



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL N° 069 - 2019

Lima, 29 ABR. 2019

VISTO, el Memorándum N° 00273-2019/OA;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Memorándum N° 00273-2019/OA la Oficina de Administración señala que el servidor Henry Alexander Dávila Trujillo, Jefe de Finanzas de la referida Oficina, hará uso de sus vacaciones, del 29 de abril al 5 de mayo de 2019;

Que, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las funciones del cargo de Jefe de Finanzas de la Oficina de Administración, resulta necesario encargar sus funciones; en tanto dure la ausencia del referido servidor;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 151-2018, se delega en la Secretaria General, entre otras facultades, la de autorizar acciones de personal, referidas a encargos temporales;

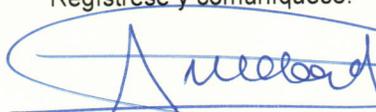
De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, la Directiva N° 006-2014-PROINVERSIÓN y modificatorias y la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 151-2018.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar por delegación, a la servidora Susana María Begazo Espinoza, Contadora General de la Oficina de Administración de PROINVERSIÓN, las funciones del cargo de Jefe de Finanzas de la Oficina de Administración, del 29 de abril al 5 de mayo de 2019, en adición a sus funciones, en tanto dure la ausencia del Jefe de Finanzas.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a los servidores Susana María Begazo Espinoza y Henry Alexander Dávila Trujillo y a la Oficina de Administración.

Regístrese y comuníquese.


FÁTIMA SORAYA ALTABÁS
Secretaria General
PROINVERSIÓN

